¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 10 DE FEBRERO DE 1836. (No. 3809.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
,.....PRECIO......
Subscripcion per mes.......7 Pesos
Números súeltos...........3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

Se vende

UNA casa con exelentes comodidades para el fin que se quiera ocupar, es propia para una familia del pais ó extrangera que no le agrade estar muy al centro del Pueblo, tambien es propia para estancieros ó hacendados, dicha casa sita entre las calles de las Piedras y San Juan, el que se interese por ella puede verse con su dueño en la casa de don Marcelino Barragan de la esquina de Luque al principiar la cuadra. Igualmente se vende la esquina del Pampa sita en las calles de Europa y Perú, ó de lo de don Geronimo Mundo dos cuadras para el alto, previniendo se enagena por infimo precio, darán razon en la calle del Buen órden núm. 220 Tambien se vende una quinta sita en la calle de Lima frente á la quinta de Alverti, con frente de 6 varas y 70 de fondo con dos piezas nuevas de azotea, cocina y pozo de valde, arboles frutales de frutas esquisitas, el que se interese en ella ocurra á la calle de la Independencia núm. 109 que hallarán con quien tratar; tambien tiene un jardin esquisito f8 3p.

Mulas.

Se compran dos mulas mansas, aptas para trabajar en carro. En la calle de la Alameda N. 27 se encontrará con quien tratar. f 9 3p

Se vende

Un caballo de muy buena presencia, manso, brioso y de excelente andar, propio para silla de Señora. En la calle de las Piedras No. 151 vive su dueño con quien se podrá tratar. f 9 3p

Leche de Burra

SE desea alquilar ó comprar una burra buena lechera. En la calle de la Catedral núm. 17, darán razon.

Flores artificiales

HAY de varias clases, como flores punzó varias divisas de Sras. á 2 y á 3 pesos, y demas otras colores, guirnaldas para baile, llorones y penachos para sombreros, en la calle de la Catedral núm. 17.

Gran Baratillo.

EN la tienda de dos puertas calle de la Victoria num. 92, frente la confiteria de B ldraco.

Agua de colonia á 4 y 5 reales. Pañuelos de manos muy buenos 5 y medios pesos. Agua ambar superior 2 pesos. Randas alemanas à 2 3 y 4 reales. Pañuelos de algodon de manos 3 y medio reales. Medias de patente de hombre 8 y medio pesos. Guantes de cabretilla 12 reales. Elásticos superiores 4 pesos. Caravanas 2 reales. Pomadas de lo mejor 4 reales. Aceite de macasar 6 reales. Jabones de olor 1 real. Abanicos 1 real y medio. Alfileres (papel) 3 reales. Alfileteros medio real. Encajes, puntillas y randas de hilo. f8 3p

Maquina PARA SEMBRAR.

SE vende una de esta clase, de una construccion nueva en el pais, en la casa de remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 26. e1 6

Ley de Aduana PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo,
En inglés solo,
En frances solo,
Y en los tres idiomas juntos - - - -
} Su precio, 4 reales cada uno.

CARNAVAL.
CASCARAS DE HUEVOS
Y Cera para dichos.

HAY de venta en los altos del café de la Comedia. f6 6c

Se necesita

UNA cocinera y una mucama que sepa coser y planchar y que estén bien recomendadas, en la calle de Potosí No. 141.

Tienda y Libreria
De Teófilo Duportail,

CALLE DE POTOSÍ No. 46.
ZAPATOS para Señoras, ingleses, de lo mejor y á precios acomodados—

Zapatos de Cabretilla.
Id. de Marroquin.
Id. de seda para baile.
Id. de raso para id.
Id. de prunela.
Id. de género de algodon
Id. de prunela para niñas de diferentes medidas.
Id. para criaturas de marroquin.
Botines para Señoras.
Id. de marroquin para niños.
Y chinelas de id. para hombres.
f9 3p

Se vende

UNA criada con leche, jóven y de buena presencia, en el equitativo precio de 1,000 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen por ella pueden ocurrir á la calle de Cuyo No. 29, donde podrán tratar. f9 3*

Se vende

UNA criada. Ocúrrase á la calle de la Paz No. 170; la puerta de calle que sigue. f9 2p

Aviso.

EN el almacen No. 58 calle de la Paz, hay de venta campanas de bronce para iglesia y estancias á precios muy moderados. e19 1mc

Interesante.

En el almacen No. 53 calle del Perú, se encuentra un surtido de los vinos mas exquisitos, de los cuales los mas recomendables son, los siguientes—

Para mesa.—Vino del Rin (Rüdesheimer Berg,) Oporto y Madeira de primera, Pajarete, Xerez y Alicante, Borgoña, Graves, S. Jorge y Medoc.

Para Postres.—Champagne, Garnacha de 10 años embotellado, Moscat, Lagrima-Christi, Pedro Ximenez, Guinda y Malvasia.

Licores finos de Italia de la mejor fábrica en Chiavari, anisete de Burdeos blanco y de color, Marrasquino de Zara, ratafia de guinda, ron de Jamaica de primera, coñac, ginebra de Holanda rica.

Cerveza blanca y colorada inglesa, agua mineral y de soda, dulces ingleses y franceses &c.

Jamones superiores de Westphalia, sardinas en aceite, salsas de todas clases, café de Moka, té de todas clases en cajitas de 2 libras, velas de esperma de patente muy finas, cigarros havanos en cajoncitos de á 2 0, con infinitos articulos mas, propios para adornar una buena mesa. f9 5p

Avis à Messieurs les VOYAGEURS.

UN jeune homme, au courant des démarches à faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin Il demeure rue de Cangallo No 130 ou au Bureau de ce journal, où l'on pourra s'addresser à toute heure de la journée.

Sanguijuelas

RECIEN llegadas de Europa de marca grande, se venden y se aplican á $3. Se encuentran en casa del maestro sangrador, calle de la Reconquista, entre San Francisco y la plaza de la Victoria, núm. 33½. f6 15p

Aviso interesante

A LOS albañiles y dueños de edificios: en la calle de la Florida num. 6, se vende polvo de ladrillo de superior calidad y sin mezcla ninguna á 4 pesos 4 reales fanega, puesto en casa del comprador y el que quiera mandarlo buscar se le dará á 4 pesos. Los señores que gusten comprar pueden ocurrir á dicha casa que serán servidos con proligidad. e26 1mc

Aviso.
¡COLEGIO ARGENTINO!

TENGO el honor de anunciar á este respetable público que el dia 9 de Febrero se abrirá precisamente el establecimiento indicado anteriormente en la Gaceta Mercantil, aunque con un número de alumnos muy pequeño. Sin embargo en dicho establecimiento se enseñará á leer, escribir, con perfeccion, las cuatro primeras reglas de la Aritmetica, Gramática española, Latina, Ortografia, y Frances por un precio sumamente moderado; los externos pagarán diez pesos, los pupilos enteros setenta, y los medios pupilos treinta y cinco. Advirtiendo á los padres ó tutores que los alumnos externos tendrán ocho horas de clase en el dia, los pupilos y medios pupilos tendrán clase por la mañana á la tarde y á la noche á fin de adelantarlos lo posible.

El que guste tratar ocurrirá á la calle de la Plata N.° 214 casa del establecimiento donde se encontrará al Director desde las seis hasta las dos de la tarde. f 9 3p

A las Velerias.
PABILO.

DE buena calidad se vende al precio mas equitativo en el Almacen de Ferreteria calle de Maypú, No. 14. 1fs

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Poder Egecutivo de la Provincia.

Buenos Ayres, Febrero 4 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirigir á la Honorable Junta de Representantes la nota que le ha sido remitida por el Cura Vicario Presidente de la mesa escrutadora de Chascomus, datada en 1.° del presente adjuntando el acta y registros originales que igualmente se acompañan, de los que resulta que se setecientos setenta y siete ciudadanos vecinos de aquel pueblo y su campaña, se han manifestado unánimemente conformes con la ley expedida por V. H. en 7 de Marzo último, á cuyo acto procedió espontáneamente aquel vecindario. Todo lo cual ha considerado el Gobierno deber pasar á los SS. Representantes para que allí se una á los registros obrados en la ciudad sobre la misma ley que existen en el archivo de la Honorable Junta.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Cura Vicario Presidente de la Mesa Escrutadora, el Juez de Paz y los Escrutadores que suscriben.

Chascomus, Febrero 1 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Presentan al Superior Gobierno el voto de setecientos setenta y siete ciudadanos del partido de Chascomus, enteramente conformes con la ley de 7 de Marzo del año pasado de 1835.

Al Exm. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.—

Los que suscribimos tenemos la honrosa y agradable satisfaccion de dirigirnos á V E. acompañando el acta celebrada el 27 del pasado Enero, con el sufragio de setecientos setenta y siete ciudadanos inscriptos en los siete y medio pliegos que componen el registro abierto el 28 del mismo mes, y cerrado hoy dia de la fecha.

Cuando el voto reiterado de la Honorable Sala de Representantes y el del pueblo en masa unido al poderoso impulso de un acendrado patriotismo, alcanzaron vencer en el ánimo de V. E. su natural aversion á aparecer en la escena política rodeado del brillo del poder, y fué V. E. proclamado Gobernador y Capitan General de la Provincia con toda la suma de la potestad pública por el término de cinco años, los buenos federales y ciudadanos de Chascomus manifestaron luego al punto su aprobacion y conformidad por actos públicos de regocijo, obediencia y respeto.

Este feliz acontecimiento cambió en un momento el aspecto tétrico y affligente de nuestra patria y renació cual luminosa aurora, la esperanza de su prosperidad y engrandecimiento. El tiempo ha demostrado bien pronto que no era vano aquel presentimiento; y las grandiosas y útiles mejoras que ha reportado el pais son tantas y de tan elevado merito, que es dificil empresa dar una justa idea de toda su importancia.

Con el noble deseo, pues, de garantir de las vicisitudes del tiempo la expresion de nuestros sentimientos, gratitud, y decidida adhesion á la sábia y benética ley de 7 de Marzo pasado, los vecinos ciudadanos de Chascomus hemos querido consignar en un registro público el voto de nuestra libre y espontánea conformidad á la referida ley, el que tenemos el honor de presentar á V. E. en los pliegos adjuntos, esperando su superior aprobacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR.—

Juan Carlos Sandoval, cura vicario y presidente.
Francisco Villarino.
Pablo Villanueva.
Lucas Balán.
Pedro Perez Navarro.
José Antonio Linera.

Buenos Ayres Febrero 4 de 1836.

Avísese el recibo, y páseso todo á la H. Junta de RR. para que allí se una á los registros obrados en la ciudad sobre la misma ley que existen en su archivo.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

ACTA,

En el pueblo de Chascomus á 27 de Enero de 1836.—Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina—Reunidos espontaneamente en la casa del juzgado, el juez de paz, el cura Vicario y los ciudadanos y vecinos abajo firmados: teniendo en consideracion cuan conforme, oportuna y vital ha sido para la prosperidad y engrandecimiento de nuestra cara patria, la ley de 7 de Marzo del año pasado de 1835, sancionada por la Honorable Representacion Provincial, nombrando al Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes el Brigadier General Sr. D. Juan Manuel de Rosas Gobernador y Capitan General de la Provincia, por el término de cinco años con toda la suma de la potestad pública: teniendo presente que tal fué siempre el sentimiento de los buenos Federales y ciudadanos de este partido, sentimiento que se ha manifestado por diferentes y repetidos actos de conformidad y regocijo; habiendo llegado el mas lato grado de entusiasmo e intensidad desde que hemos sido testigos presenciales de la marcha eminentemente patriótica y gloriosa, que ha desplegado en tan corto tiempo el Sr. Gorbernador y de las mejoras prodigiosas que han recibidos todos los ramos de la administracion asi como de la consolidacion de la Santa causa Federal: desde entonces y desde que la mayoría de los departamentos de campaña han expresado de un modo público y constante su conformidad y adhesion á la referida ley de 7 de Marzo; los infraescritos y demas vecinos y ciudadanos, hemos contraido una deuda con la justicia que es de urgente necesidad satisfacer. Con este preciso objeto de patentizar nuestros sínceros sentimientos, y el deseo público de que se proporcione á los ciudadanos un medio legal de expresar sus votos de conformidad á aquella inestimable y benéfica ley, hemos convenido en abrir un registro público desde el dia de mañana 28 del corriente, el que quedará cerrado el 31 del mismo, donde se inscribe el libre sufragio de los ciudadanos hábiles por la ley, firmandolo los que sepan hacerlo, y haciendo á su ruego, y á presencia de la Comision dos vecinos de probidad, en caso de no saberlo hacer. Se procedió á nombrar la comision de la mesa escrutadora, y resultaron electos, por mayoría de sufragios: para presidente el Sr. Cura Vicario D. Juan Carlos Sandobal, y para escrutadores el médico de Policia Dr. D. Pablo Villanueva, el capitan de milicias de infanteria del punto D. Lucas Balán, el capitan de milicias de caballería D. Pedro Perez Navarro, y el ciudadano D. José Antonio Linera. Firmando esta acta con el juez de paz dichos señores y los demas ciudadanos presentes: debiendo Registrarse los votos á continuacion de este acuerdo.

Francisco Villarino. Juez de Paz.
Juan Carlos Sandobal. Cura Vicario.
Dr. Pablo Villanueva, Médico de Policía.
Lucas Balán, Capitan de Infantería.
Pedro Perez Navarro, Capitan de Caballería.
José Antonio Linera.

Siguen las firmas.

Pedro Capdevila, Antonio Bullinos, Pedro Martin Castillo, Pedro Olaguibel, á ruego de don Manuel Serde, Pedro Olaguibel, José Galan, Ramon G. Goroztizu, Lucas Aristegui, Cayetano Aristegui, Manuel Acosta, Mariano Albaceto, Gregorio Marin, por poder de don Felipe Girado, Pedro Perez Navarro, Dionicio Romano, Eustaquio Gorostiaga.

Registro general de la votacion de los ciudadanos de conformidad con la ley de 7 de Marzo de 1835, que ha constituido Gobernador y Capitan General de la Provincia, con toda la suma de la potestad pública, al Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Ilustre Restaurador de nuestras Leyes. Da principio hoy dia 28 de Enero de mil ochocientos treinta y seis.

Estoy conforme con la Ley de 7 de Marzo de 1835, á mas con que dic Sr. Gobernador esté todo el tiempo que la Patria lo necesite, Juan Carlos Sandoval, Cura Vicario.

El Juez de Paz que subscribe se conforma con el mismo voto, Francisco Villarino.

El Médico de Policía que firma se conforma con la ley de 7 de Marzo del año próximo pasado, Pablo Villanueva.

Estoy conforme con la sabia Ley de 7 de Marzo del año anterior, Lucas Balan, Capitan de Infantería.

Estoy conforme con la Ley de 7 de Marzo de 1835, conformandome igualmente con el voto del Sr. Cura Vicario, Pedro Perez Navarro, Capitan de Caballería.

Estoy conforme con la muy sabia y benefica ley de 7 de Marzo y con el íntimo sentimiento del Sr. Cura y Vicario que es el mio propio, José Antonio Linera.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835; Antonio Riche, Antonio Bullinos, Gerónimo Castró, Dionicio Romano, Pedro Martin Casteli, Nicasio Arrascaete, Estevan de la Cruz, Francisco Ruiz, José de la Cruz Deesa, Antonio Conti, Eustaquio Gorostiaga, Luis Lorenrise, Pedro Gullen, Pedro Taboada, Juan Antonio Martinez, José Toleo, Juan Antonio Aparicio, Andres Sevallos.

Estoy conforme mientras él subsista; José Leon Garcia, Ventura Diaz, Manuel Texeira, Fermin Pizarro, Tomas Garcia, Jayme Casalins, Matias del Fierro, Ignacio Villarino, Joaquin Martinez de Aedo, Gerónimo Garrido, Remigio Diaz, B. Gándara Lemus, Pablo Guandes, Leonardo Domingo Gándara, Felix Ortega, Manuel Villarino, Eustoquio Larrosa, Segundo Girado, José Manuel Coronell, Mariano C. Palacios. Gregorio Oriosolo, Josef Rodriguez, Gonzalo Lopez, José da Silva Bozo, Francisco Carrera, Manuel Acosta, Gerónimo Senra; á ruego de Hilario Bozo, Manuel Acosta; á ruego de Francisco Quiñones, Manuel Acosta, José Gregorio Cristal, Ambrosio Saldivar, M. J. Castañar, Juan Ardino, Manuel Sanchez del Salto, Gregorio Marin, Agustin Aristegui, Pedro Caparnos, Ezequiel Ortiz, Manuel Merino. Por poder de D. Jacinto Machado, Pedro Perez Navarro. Por poder de D. Elias Giras, Lucas Balan.

Por la ley de 7 de Marzo de 1835 estoy conforme; Manuel Francisco Pinto, José Isias, Romano Albarrazin, Cruz Galves, Juan Eusebio Guerreros, Lucas Elorga, José Marquez; á ruego de Isidro Marquez, José Marquez.

Estoy conforme con la ley de 7 del Marzo del año pasado 1835; José Quiroga, Pascual Gali, Juan de la Cruz Argañaras, Gabriel Martinez.

Estoy conforme en todas sus partes con la ley de 7 de Marzo del año de 1835: Eugenio Villanueva

Estoy conforme en todaa sus partes con la ley de 7 de Marzo de 1835; Juan Rovisa, Gregorio Moron, Ponciano Moure, Serafin Taboada, Manuel Piera, Liborio Gomez, Juan Manuel Perez:

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835. Por poder de D. Pedro Capdevila, Lucas Balan. El preceptor de la escuela del Estado, Joaquin Lafuente, Laureano de la Dehesa, Manuel Pinto, W. Posso. Por poder de D. Juan N. Fernandez, Matias del Fierro.

El mayor graduado del regimiento num. 5.° de caballeria de campaña Francisco Olmos se conforma con la ley de 7 de Marzo de 1835, exponiendo igualmente que es su sentir el que fuese por toda la vida, dando su poder para que firme a ruego del exponente al capitan D. Pedro Perez Navarro para que lo haga por él. Por D. Francisco Olmos, Pedro Perez Navarro.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835; Mariano Albacete Ayudante Mayor de Infanteria, Ramon G. Gorortiza, José Galan, Juan Manuel de Onder, por poder de D. Rafael Cabello, Juan Manuel de Onder, por poder del Teniente 2.° del 5.° Regimiento D. Francisco Javier Funes, se conforma con la ley de 7 de Marzo de 1835, y lo hará á su ruego el Capitan D. Pedro Perez Navarro, Pedro Perez Navarro, Elias Saabedra, por poder de D. Felipe Esrado, Pedro Perez Navarro, por poder de D. Cayetano Aristegui, Lucas Balan, por poder de D. Lucas Aristegui, José Antonio Linera, Bernardino Sallago, por mi voto vitalicio, Anastacio Alvarez, por poder de D. Zacarias Alvarez, Tomas Garcia, Mariano Bufil, por poder de Pedro Olguiver, Pablo Villamuniur.

Estoy conforme con la Ley de 7 de Marzo de 1835, y por no saber firmar lo hacen á ruego los dos testigos que suscriben, Eleuterio Ponce de Leon, Hilario Bozo, Andres Montenegro, Francisco Martinez, Pedro Rios, Pedro Córdoba, Fernando Espinosa, Julian de la Rosa, Francisco Morales, Feliciano Morales, José Gonzalez, Felipe Gonzalez, José Loaisa, Santiago Rojas, Mariano Taqueño, Leandro Taqueño, Bruno Loaisa, José Maria Orrego, Donato Flores, Felipe Buter, Francisco Martinez, Lorenzo Ludueña, José Francisco Ludueña, José Silva, Bernardo Medina, son votos 25, á ruego de los antedichos y como testigos, Dionicio Romano, Matias del Fierro.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835, y por no saber firmar lo hacen á ruego los dos testigos que suscriben; Francisco Enedia, Manuel Cerda, Mariano Lopez, Ignacio Cejas, Julian Carriso, Francisco Ibañez, Anselmo Silva, Mateo Coria, Cruz Cejas, Mariano Cejas, Agustin Islas, Mariano Islas, Pascual Pineda, Miguel Ansó, Agustin Candelaria, Gaspar Guillen, Elias Saavedra, Liborio Canales, Vicente Bargas, Tomas Freire, José Lagama, Pascual Ramirez, José Castro, Antonio Silva, Pedro Silva, son votos 25, á ruego de los antedichos y como testigos, Dionicio Romano, Matias del Fierro.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835, y por no saber firmar lo hacen á ruego los dos testigos que suscriben, José Maria Pereira, Mariano Gaona, Saturnino Alvarez, Pascual Albarez, Gregorio Jaime, Agustin Cejas, Santiago Quinteros, Jacinto Bravo, Lorenzo Barrasa, Bartolo Quinteros, Manuel Rios, José Mena, Santiago Rojas, Mariano Moreno, Gregorio Cos, Marcos Bravo, Mariano Ledesma, Tiburcio Llano, Felix Ramirez, Antonino Cañete, Ramon Guerreros, Victoriano Santurion, Feliciano Morales, Tadeo Molina, Juan Islas, son votos 25, testigo Dionicio Romano. á ruego como testigo, Matias del Fierro.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835, y por no saber firmar lo hacen los testigos que subscriben, Felix Ramirez, Cirilo Gomez, José Olivera, Calisto Silva, Juan Lorenzo Celis, Anselmo Silva, Mateo Coria, Agustin Silva, Agustin Gomez, Estevan San Pedro, José Antonio Diaz, Juan Rodriguez, Mariano Farias, Felipe Buter, Pedro Corbalán, Felipe Arze, Manuel Lopez, Celedonio Cabral, Domingo Lopez, Eusebio Gimenez, Francisco Villegas, Raimundo Villalba, José Maria Gomez, Juan Rodriguez, Juan Bustamante, son votos 25, á ruego de los antedichos y como testigos, Matias del Fierro, testigo Dionicio Romano.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835, y por no saber firmar lo hacen á su ruego los testigos que subscriben, Antonio Aguilera, Agustin Zarate, Manuel Muñoz, Inocencio Silva, Laureano Frias, José Macaila, Estanislao Palacios, Saturnino Ferreira, Zacarias Marquez, Lorenzo Rojas, Martin Gorosito, Mateo Fernandez, Pedro Sanchez, Bernardino Bravo, Juan Diaz, Felix Figueron, Simon Villa, José Arias, Fermin Serrano, Braulio Falcon, Ezequiel Guzman, Tomas Villalba, Victorio Mansilla, Mariano Reina, Juan Alberti, Justo Gonzalez, Felipe Ruiz, Cirilo Callejas, Juan Alday, Mateo Galan, Rosendo Molina, Enrique Arias, Bonifacio Arias, Fermin Arias, Pedro Arias, Eleuterio Arias, Manuel Santistevan, Marcos Corbalán, Pedro Corbalán, Faustino Bargas, Bernardo Larrea, Nicolas Medina, Saturnino Gomez, Ricardo Gomez, Liborio Girado, José Francisco Girado, José Bufil, Pascual Maydana, Cecilio Gadea, Narciso Gadea, son votos 50, á ruego de los antes dichos y como testigo, Matias del Fierro, testigo, Dionicio Romano.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835, y por no saber firmar lo hacen á su ruego los que subscriben, Gabino Gadea, Salustiano Gorosa, Juan Pio Garcia, Valentin Fernandez, Gregorio Orellano, Rufino Casco, Meliton Casco, Ricardo Casco, Estanislao Carmona, Mariano Islas, Saturnino Arias, Pedro Diaz, Juan José Serviera, Inocencio de la Cruz, Martin Bozo, Manuel Bozo, Domingo Gonsalida, Juan Nicolas Cruz, José Manuel Rios, Matias de los Santos, Francisco Callejas, Bernardo Diaz, José Antonio Espíndola, Custodio Callejas, José Eloisa, son votos 25, á ruego de los ante dichos y como testigo, Matias del Fierro, testigo, Dionicio Romano.

Estoy conforme con la Ley de 7 de Marzo, de 1835, y por no saber firmar lo hacen á nuestro ruego los testigos que subscriben; Juan de la Rosa Soriano, Cristobal Molina, Bartolo Quinteros, Manuel Contreras, Mateo Duarte, Juan de la Rosa Salinas, José Sosa, Juan de Dios Rios, Andres Gonzalez, Manuel Antonio Diaz, Pedro Nolasco Pino, Polinario Grande, Agustin Magallan, José Santistevan, Antonio Santistevan, Antonio Maldonado, Gregorio Soriano, Juan José Martinez, Gregorio Villaverde, Nereo Marin, José Gabriel Gadea, Antonio Girado, Antonio Carmona, Genaro Vasquez, Justo Basualdo, son votos 25, á ruego de los ante dichos y como testigos, Dionicio Roamno, Matias del Fierro.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835, y por no saber firmar lo hacen á nuestro ruego los testigos que subscriben, Francisco Ruiz, Prudencio Ruiz, Celedonio Arriola, Pedro Chaves, Felix Herrera, Candido Romero, José Fernandez. Agustin Ortiz, José Perez, Domingo Arebalo, Cirilo Silva, Victoriano Villanueva, Juan Herrera, Fermin Arrego, Santiago Olmos, Miguel Guevara, Benito Guevara, Tomas Moron, Inocencio Moron, Mariano Romero, José Fernandez, Pedro Peralta, Tomas Castillo, Pedro Sequeira, Juan Domingo Pol, son votos 25, á ruego de los antedichos y como testigos, Matias del fierro, Dionisio Romano.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835, y por no saber firmar lo hacen á nuestro ruego y como testigos los abajo firmados, Pedro Quinteros, Manuel Olivera, Miguel Simonet, Juan Eduardo Romero, Carlos Salda, Miguel Morilla, Angel Ayala, Juan Jose Ayala, José Tores, Mariano Gomez, Juan Bustamante, Faustino Carrizo, Lorenzo Rodriguez, José Sixto Saavedra, Saturnino Gari, Antonio Coronel, José Sandalio, Antonio Sandalio, Faustino Calvo, Marcelino Figueroa, Pascual Ramirez, José Eusebio Gutierres, Felix Coronel, Anselmo Valdez, José Flores, son veinte y cinco votos, á ruego de los antedichos y como testigo Matias del Fierro, Dionisio Romano.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835 y por no saber firmar lo hacen á nuestro ruego y como testigos los abajo firmados, Teodoro Ramos, Benito Guillen, Exequiel Guillen, José Mateo Coria, Telesforo Lopez, José Bernabé Almiron, Mariano Moreno, Apolinario Gramajo, Felipe Gomez, José María Heredia, Francisco Peralta, Antonino Budiños, Francisco Correa, Manuel Medina, Manuel Barandon, Manuel Pedraza, José Rodriguez, Vicente Bargas, Calixto Correa, Eugenio Soriano, Gregorio Salgado, Avelino Garmenlia, José Antonio Galindro, José Soza, Mariano Rodriguez, Pedro Ferreira, son veinti y cinco votos, á ruego de los antedichos y como testigos, Matias del Fierro, Dionisio Romano.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835 y por no saber firmar lo hacen á nuestro ruego y como testigos los abajo firmados, Mariano Roldan, Bernardo Iturrieta, José María Iturrieta, Ignacio Iturrieta, Pantaleon Iturrieta, Atanasio Contreras, Fernando Espinosa, Wenceslao del Rio, Manuel Gomez, Francisco Frias, Nicolas Frias, Juan Moro, Apolinario Figueroa, Angel Perez, Martin Almaras, José Ignacio Roldan, José María Montes, Fabian Balmaceda, Bonifacio, Moncola, Juan Ramon Juarez, Victor Ortiz, Pilar Gonzalez, Tomas, Lario, Mariano Barrientos, Luciano Barros, son veinte y cinco votos á ruego de los antedichos y como testigos, Manuel Fierro, Dionisio Romano.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835 y por no saber escribir lo hacen á nuestro ruego los testigos que abajo firman, Jose Guevara, Manuel Cabrera, Macedonio Acosta, Domingo Calderon, Bruno Garcia, José Evaristo Nieto, Eugenio Goroso, Bruno Rojas, Bernabé Rojas, Julian Carrizo, Felipe Aranda, Manuel Torres, Santiago Garcia, Manuel Lensinas, Francisco Navarro, Nicolas Castellanos, Segundo Villanueva, Luis Villarroel, Hermenegildo Medina, José de los Santos, Pedro Cufré, Juan Melgarejo, Juan Jose Candelaria, Andres Torres, son 25 votos, á ruego de los antedichos y como testigos, Matias del Fierro, Dionicio Romano.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835, Juan Peralta, Sinforoso Seguiera, Justo Aguirre, Lino Marquez, Miguel Perez, Tomas Girado, Carmelo Diaz, Jorge Diaz, Manuel Diaz, Mariano *Diaz*, Eustaquio Diaz, Jorge Roldan, José Roldan, Victorino Lencina, José María Roldan, Santiago Goroso, Isidro Goroso, Estanislao Goroso, Fermin Goroso, Mariano Goroso, Manuel Goroso, Fernando Goroso, Apolinario Figueroa, á ruego de los antedichos, son votos 25, testigo Matias del Fierro, testigo Dionicio Romano.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835, Manuel Ruiz, Antonio Mancilla, Julian Sanchez, José Perez, Juan Perez, Juan Herrera, Agustin Ortiz, Domingo Torres, José Pastor, Silvectre Maciel, Manuel Rojas, Mariano Pizarro, Rumualdo Robas, Agustin Guevara, Juan Reyes, Juan P. Suares, Telesforo Galvan, Juan Galvan, Pedro Vera, Juan Vera, Francisco Mendieta, Santiago Osuna, Martin Almaras, Marcelino Almaras, Bernabé Gonzalez, son 25 votos, á ruego de los ante dichos, testigo Matias del Fierro.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835, Julian Gorosito, Crespin Gorosito, Toribio Jaime, Isidoro Jaime, Juan Valenzuela, Justo Peralta, Eugenio Gomez, Bernardino Rojas, Juan Cristobal Pereira, Juan Gallo, Mariano Gallo, Pedro Gallo, Pedro Corbalan, Mariano Ferreira, Floiran Mancilla, Mariano Salazar, Eusebio Flamenco, José Flores, Agustin Ibarra, Bruno Rojas, Manuel Córdoba, Pedro Algur, Francisco Correa, Bartolo Roldan, Domingo Roldan, Ignacio Cejas, á ruego de los antedichos, son 26 votos, testigo Matias del Fierro, testigo Dionisio Romano.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835, Luis Aguirre, Francisco Buras, Juan Diego Coronel, Martin Reinago, Lorenzo Diaz, Bruno Diaz, Juan Guzman, Alejandro Martinez, Antonio Perez, José Robainera, Roman Gonzalez, Anselmo Oromi, Pascual San Martin, Teodoro Araujo, Nicasio Correa, Matias Cejas, Victorio Oromí, Manuel Carrizo, Pedro Obligado, José Ramirez, Valentin Ramirez, Laureano Diaz, Anselmo Lara, á ruego de los antedichos, son votos 25, testigo Matias del Fierro, testigo Dionicio Romano.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835, Nicolas Reyes, Ceferino Felbes, Benito Gutierrez, Antonio Cordero, Fermin Arias, Placido Lescano, Alejo Araujo, Anastasio Miranda, José Porcel. Miguel Molino, Francisco Espinola, Manuel J. Barrios, Tomas Barrios, José Leguisamon, Juan Lorenzo Ludueña, Jose Guevara, José Adrian Gadea, Santiago Garcia, Justo Zapata, Gregorio Villaonde, Tiburcio Alvarez, Domingo Barriento, Paulino Gadea, Leonardo Pereira, Alejandro Reinoso, son 25 votos, á ruego de los antedichos, testigo Matias del Fierro, testigo Dionisio Romano.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835; Pablo Romano, Rufino Romano, Damian Frias, Antonio Beruti, Pedro Alanis, Juan Alanis, Pedro Cos, Juan de Dios Diaz, Pedro Machado, Juan Damaso Ballejo, Domingo Roldan, Juan Ignacio Cos, José Aragones, Juan Fernandez, Francisco Ludueña, José Barragan, Juan Angel Ballejos, Nerio Marin, Agustin Marin, Gabriel Gadea, Nicolas Fredes, Saturnino Nievas, Felipe Altamiranda, Francisco Correa, Marcos Evangelista Perez; á ruego de los antedichos votos 25, testigo, Matias del Fierro, testigo, Dionisio Romano.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835; Calisto Barbosa, José Maria Gomez, Francisco Barrientos, Cipriano Barrientos, Mariano Barrientos, Pedro Vilches, José Vilches, Simeon Ramirez, Mariano Ludueña, Lorenzo Chaves, Cecilio Gadea, Camilo Roldan, Juan C. Pinedo, Isidro Perez, Juan Alverto Perez, Eugenio Contreras, Juan Ramon Suarez, Atanasio Sosa, Manuel Nuñez, Justo Concha, Rumualdo Godoy, Juan Corina, Victoriano Iturri, Valentin Jerez, Alvino Bustos, son votos 25; á ruego de los antedichos, testigo, Matias del Fierro, Dionisio Romano.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835; Ramon Gomez, Lorenzo Benites, Manuel Abrego, Casiano Aguirre, Martin Mena, Alejo Gaitan, Juan A. Corbera, Pedro Concha, Faustino Ledesma, Gregorio Arias, Lorenzo Gomez, Santiago Gallo, Manuel Islas, Eleuterio Contreras, Julian Gomez, Juan Nuñez, Basilio Arias, Juan Gonzalez, Ramon Molina, Saturnino Montenegro, Bartolo Escobar, Marcelino Gallo, Manuel Pampillo, Lucas Sabala, Santiago Sabala, Juan Hilario Sabala, son votos 26; á ruego de los antedichos, testigo, Matias del Fierro, Dionisio Romano.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835; Eugenio Lopez, Feliciano Morales, Jose Maria Cabresa, Manuel Cartes, Juan Francisco Gonzalez, Santiago Soria, Joaquin de los Santos, Felix Medina, Damian Jaime, Estanislao Jaime, Jose Acosta, Juan Ortega, Claudio Gallo, Luciano Gomez, Juan José Gomez, Hipólito Garcia.

Estoy conforme; José Ledesma, José Maria Cuitiño, Nolazco Salvatierra, Eusebio Lezcano, Luis Reyes, Nicolas Mendez, Leonardo Monges, Jacinto Mendez, Silverio Farias, son votos 25; á ruego de los antedichos, testigo, Matias del Fierro, Dionisio Romano.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835; Eugenio Perez, Romano Rocha, Victorino Arévalo, Fernando Sosa, Mariano Montenegro, Vicente Mariño, Antonio Gasarte, Benito Canteros, Atanasio Contreras, Cecilio Atanis, Roque Quinteros, Carlos Ganzalía, Teodoro Ortiz, Francisco Ahumada, Pedro Guevara, Bartolo Roldan, Francisco Ximenez, Juan J. Lopez, Victoriano Lopez. Pilar Villegas, Juan Numedes, Pedro Sosa, Manuel José Barrios, Melchor Ferreyra, Vicente Roldan, son votos 25; á ruego de los antedichos, testigo, Matias del Fierro, Dionisio Romano.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835; Saturnino Lozano, Manuel Lezcano, Carlos Moyano, Leonardo Diaz, Juan Alvarez, Ignacio Vera, Casto Ortega.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835; Francisco Acevedo, Lázaro Baez, Isidro Alfonso, Pedro Gallardo, Pantaleon Gemeira, Luis Lobo, Tomas Figueredo, Simon Aguilera, Lino Zepeda, Lorenzo Nuñez, Mauricio Ferreira, Juan Chaparro, Juan J. Salto, Fabian Valdez, Cipriano Cisneros, José Baltazar Godoy, Tomas Ximenez, Lorenzo Roldan, son votos 25; à ruego de los antedichos, testigo, Matias del Fierro, Dionisio Romano.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835; José Roldan, José Ximenez, Miguel Carranza, Felipe Ximenez, Juan G. Pacheco, José Martinez, Mariano Alvarez, José Martinez, José Zalara, Juan Pacheco, Lino Mendoza, Fausto Castro, Bernabé Rojas, Juan Acencio Gramajo, Francisco Medina, José Rosa Mancilla, Cayetano Gonzalez, Sixto Rodriguez, Juan de D. Mendoza, Francisco Tebes, Domingo Nadal, Mariano Montenegro, Valeriano Ximenez, José Lino Montiel, Juan de la C. Zepeda, son votos 25; à ruego de los antedichos, testigo, Matias del Fierro, Dionisio Romano

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835; Severino Coria, Juan Santos Peralta, Paulino Nuñez, Nemensio Alvarez, Eustaquio Alvarez, Felipe Santiago Pereyra, José Lino Jaime, Pedro Rios, Nicolas Rios, Celestino Garcia, Mariano Cardoso, Francisco A. Cardoso, José J. Condero, Florentino Cardoso, Manuel Gonzalez, Jorge Alvarez, Hermenegildo Godoy, Juan Bernan, Saturnino Nievas, Nicolas Villaruel, Isidro Gorosito, Ildefonso Surota, Guillermo Pacheco, Manuel Diaz Ovejero, son votos 25, á ruego de los antedichos, Matias del Fierro, Dionicio Romano.

A ruego de los antedichos—Matias del Fierro, Dionisio Romano.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835, Juan Reyes, Domingo Roldan, Tomas Villalva, Victorio Mansilla, Marcos Escalada, Laureano Roldan, Francisco Cardoso, Remigio Montiel, Waldo Fredes, Donato Moreno, Tiburcio Reyes, Julian Martinez, Carlos Martinez, Jacinto Laciar, Santiago Cardelle, Francisco Cardelle, Nicolas Santa Olaya, Toribio Rolon. Son 18 votos.

A ruego de los antedichos.—Matias del Fierro, Dionisio Romano.

En el pueblo de Chascomus á 1.° de Febrero de 1836, año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina—reunidos los SS. de la Mesa Escrutadora, presidente el Sr. Cura Vicario D. Juan C. Sandoval; escrutadores el médico de policía D. Pablo Villanueva, capitan de Milicias de Infantería D. Lucas Balán, el Capitan de Milicias de Caballería D. Pedro Perez Navarro, y el ciudadano D. José Antonio Linera: teniendo á la vista las 15 fojas que contienen los libres sufragios de los vecinos de este pueblo y su campaña, se procedió al escrutinio gneral de todos ellos, resultando setecientos setenta y siete votos, siendo igual el número de ciudadanos conformes con la benéfica ley de 7 de Marzo último que nombra Gobernador y Capitan General de la Provincia por el termino de cinco años con toda la suma del Poder Público que le señala la ley y el voto universal al Exmo. Sr. Brigadier General Restaurador de Nuestras Leyes D. Juan Manuel de Rosas, y para los fines consiguientes lo firmamos.

Juan C. Sandoval.

Pablo Villanueva.

Lucas Balan.

Pedro Perez Navarro.

Juan Antonio Linera.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Ayres, Febrero 4 de de 1836.—Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Cura Vicario Presidente de la Mesa Escrutadora, Juez de Paz y Escrutadores de Chascomus.

El Gobierno ha recibido la acta y registros de los sufragios que expontáneamente han prestado setecientos setenta y siete ciudadanos del pueblo de Chascomus y su campaña de conformidad con la ley de 7 de Marzo último, que adjunta el Cura Vicario presidente de la Mesa Escrutadora, Juez de Paz y Escrutadores de Chascomus, todo lo cual ha sido pasado á la H. Sala de RR. para ser unido á los registros que se obraron en esta ciudad en consecuencia de la mencionada ley.

El infrascripto lo comunica de órden de S. E. á los SS. expresados para su conocimiento y satisfaccion.

Dios guarde á Vds. muchos años.

Agustin Garrigos.

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.

La distribucion de los 1,669 pesos 2 reales que recibió el habilitado D. Benedicto Maciel por el sueldo del mes de Agosto anterior de los empleados en el Ministerio de Gobierno, está comprobada con los recibos que la acompañan, y puede V. E. si lo tiene á bien prestar su aprobacion. Buenos Ayres, Septiembre 28 de 1835.

Victorino Fuentes.

Juan José Urquiza.

Octubre 24 de 1835.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Rojas.

Exmo. Sr.—

Estando conforme los 559 pesos 7 reales recibidos de Tesorerí por el habilitado D. Benedicto Maciel, para pagar el mes de Agosto á los Empleados en la Vacuna, y arreglada su distribucion segun los recibos que acompañan; puede V. E. aprobar la antecedente cuenta. Buenos Ayres, Septiembre 28 de 1835.

Victorino Fuentes.

Juan José Urquiza.

Octubre 24 de 1835.

Aprobada: vuelva á la contaduria.

Rúbrica de S E.

Rojas.

Exmo. Sr.—

Está camprobada la distribucion de 1,100 pesos que recibió de Tesoreria el habilitado D. Benedicto Maciel para pagar el mes de Agosto al Asesor General y escribano de Gobierno; y en su virtud puede V. E. aprobarla. Buenos Ayres Septiembre 28 de 1835.

Victorino Fuentes.

Juan José Urquiza.

Octubre, 24 de 1835.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Rojas.

Exmo Sr.—

La distribucion de los 399 pesos 7 reales que recibió de Tesorería el Habilitado D. Benedicto Maciel, para pagar los empleados del archivo general el mes de Agosto anterior, está comprobada con los tres recibos que se acompañan, y puede V. E. si lo tiene á bien prestar su aprobacion Buenos Ayres Septiembre 28 de 1835.

Victorino Fuentes.

Juan José Urquiza.

Octubre 24 de 1835.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Rojas.

(Continuará.)

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO DESDE EL 26 HASTA EL 31

Parroquia de la Piedad.
D. Francisco Alvarez, 38 años.
Guillerma Mendoza, párvula.
Seberina Muñoz, id.
Parroquia de San Nicolas.
Andres Chavarria, 62 años, moreno
Parroquia de San Telmo.
Silveria Tobal, párvula.
Da. Tomasa Espeso, 77 años.
Juan de la Cruz Machado, párvulo.
D. Leon Rodriguez, 48 años
Parroquia de Monserrat.
Maria Masariego, 40 años, morena lib.
Juan F. Rodriguez, 1 año.
Nicolas Acosta, párvulo.
D. Juan Alvarez, 56 años.
Antonio Acosta, 40 años, moreno esclavo.
Socorro Villanueva, 40 años, india.
Ildefonsa Bartolomé, párvula,
Cármen Oliva, 30 años, parda.
Mercedes Pereira, párvula.
Juana J. Cabrera, 1 año
Parroquia de la Merced.
D. Miguel Vasquez, 38 años.
Da. Josefa Tereza Picazarri, 62 años.
Lorenzo Cardoso, párvulo.
Parroquia de San Miguel.
Mauricia Lopez, párvula.
Parroquia del Socorro.
Nicanor Ortiz, párvulo moreno.
Manuel Guijomtro (soldado) 25 años.
Parroquia de Balvaneda.
Sebastian Guardiola, párvulo.
Tereza Olmos, 35 años, parda.
Isabel Portillo, párvula.
Parroquia de la Concepcion.
Julian Burgos, 27 años, moreno esclavo.
Parroquia del Pilar
Meliton Fernandez, párvulo
Hospital General de Hombres.
Francisco Sanchez, 40 años.
Guillermo Breck, 9 años.
Sargento Mayor D. Guillermo H. Grenville, 43 años.
Juan M. Flingue, 46 años.
Hospital General de Mugeres.
Maria Paz, 20 años,
Susana Inglesa, 48 años.
Concepcion Rodrigeez, 22 años.
Casa de Expósitos.
Dos niños.

Dia 9.

Parroquia de San Nicolas.
Juliana Valle, párvula.
Parroquia de la Concepcion.
Petrona Millan, párvula.
Parroquia de la Merced.
D. Pablo Larrey, 19 años.
Maria Gomez, 80 años morena.
Seccion Segunda.
D. Sebastian Sanchez, 52 años.
A Santo Domingo.
Un párvulo arrojado.
Hospital General de Hombres.
Manuel Lomas, 63 años.
Victoriano Santos, 50 años.
Domingo Nievas, 60 años.

Movimiento de la Poblacion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 9.

D. Santiago Blazer, á el Entre-Rios.
Alejandro Chicohe, á Montevideo.
Juan B. Olazarn, á id.
José Montero dos Santos, á id.
Manuel Rodriguez (moreno libre) á id.
Catalina Gonzalez, á id.
Joaquina Elguero, á id.
Tomasa Villanueva, á id.
Juana Salas y 1 niño, á id.
Petrona Bucardo, 3 hijos, 3 sobrinos y 1 chinito, al Arroyo de la China.
Tomas Palacios, al Rosario.
José Ignacio Calderon, al Entre-Rios.
Camilo Vetarde (hijo) con 1 sirviente y 1 sirvienta, al Gualeguaychú.
Guillermo Macartney, su esposa y dos criados, al Entre-Rios.
Ramon Ping y 1 sobrino, al Paraná.

Introduccion de Ganado.

TABLADA DEL SUD.

DIA 1.

De Ranchos ha conducido don Pascual Cornejo 304 cabezas, compradas por don Reimundo Maquinley, á D. Feliz Alzaga y Ca. Para saladero.

Dia 2.

De Ranchos ha conducido don Felipe Dominguez 100 cabezas, compradas por don Ambrocio Dominguez—50 á don Calletano Segura, 30 á don Gervacio Lopez, 16 á don Pedro Gonzalez, 4 á don José Moreno. Para abasto.

Dia 3.

De Quilmes ha conducido don Alejandro Bustos 43 cabezas, compradas por don Manuel Benavente—17 á don Juan Nera, 3 á don Vicente Bustos, 3 á don Juan Loisa, 7 á don Jacinto Guzman, 13 á don Miguel Abascal. Para abasto.

De Dolores ha conducido don Benito Lopez 3 cabezas, compradas por don Juan Carlos Benavente 32 del comprador, 27 á don Feliciano Fulco, 71 á don Demecio Barbosa. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Estevan Salas 35 cabezas, compradas por don Martin Hidalgo—21 á don Francisco Correa, 6 á don Isidro Rincon, 8 á don Timoteo Mieres. Para abasto.

Del Fuerte Azul ha conducido don Antonio Trenco 300 cabezas, compradas por don Jonatas Downes, á don Prudencio Rosas. Para saladero.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 3.

De Cañuelas ha conducido don Luis Sejas 14 cabezas, compradas por el introductor—10 á D. Urpiano Barrera, 4 á don Lucas Guerrico. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Manuel Campos 8 cabezas, compradas por el introductor—5 á don Luciano Gomez, 3 del introductor. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Felipe Donaire 35 cabezas compradas por don Antonio Pereira—13 á don Dionisio Paz, 2 á don Manuel Cobanera, 7 á don Julian Arias, 5 á don Faustino Guevara, 2 á don Juan Garcia, 2 á den Eugenio Cuevas, 3 á don Alverto Peralta, 1 á don Francisco Bianco. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Atanasio del Valle 16 cabezas, compradas por don Pascual Valle, á don Agustin Marquez. Para abasto.

Dia 5.

Con dos guias la primera de Giles y la segunda de la Guardia de Lujan ha conducido don José Antonio Caminos 14 cabezas, compradas por don Juan Antonio Monroy—4 á don Martin Galeano, 10 á don Francisco Acuña. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Manuel Campos 6 cabezas, compradas por el mismo— 4 á Da. Cecilia Santana, 2 á don Nasario Campos. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Ilario Flores 49 cabezas compradas por don Gregorio Ovalle—13 á don Juan Garcia, 15 á don Casimiro Gomez, 3 á don Juan Silva. Para abasto.

Con dos guias la primera de San Antonio de Areco y segunda de la Exaltacion de la Cruz ha conducido don José Maria Montenegro 36 cabezas, compradas por el mismo—24 á don Ramon Castex, 7 á don Ignacio Ortega, 5 á don Felix S. Aguilera. Para abasto.

Dia 8.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Hilario Irasoqui 31 cabezas, compradas por el mismo—23 á don Manuel Piran, 6 á don Toribio Mendoza, 2 á don Pablo Oliva. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Estanislao Milandriel 30 cabezas, compradas por el mismo—10 á don Pascual Diaz, 15 á don José Maria Nievas, 1 á don José de los Santos Diaz, 4 á don Francisco Molina. Para abasto.

De Rojas ha conducido don Juan Pedro Ferreira 100 cabezas, compradas por don Julian Villaverde á don Juan Cano. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Benito Velasquez 35 cabezas, compradas por el mismo—28 á D. Gregorio Gomez, 2 á Da. Marcelina Crespe, 1 á don Juan Robledo, 4 á doña Teodora Arámbulo. Para abasto.

De Giles ha conducido don Damian Aragon 30 cabezas compradas por don Benigno Lugones—28 á don Crisostomo de Rueda, 2 á don Santiago de Casco. Para abasto.

Despachos de Aduana.

Dia 9.

A D. Manuel Joaquin Branco.
47 rollos tabaco.
y C. H. Anderson, Venezuela 63.
220 barricas carbon de piedra.
á D. Leandro Gomez, Universidad 150.
6 pipas caña.
á Nichilson Green, y Ca. Universidad 70.
2 cajones fajas surtidas, 11 dichos zarazas ordinarias, 3 fardos paños punzoes, 4 cajones añil de Guatemala.
á Rennie, Macfarlane, y Ca Potosí 36.
7 cajones pañuelos, 1 id. zarazas.
a Plowes Atkinson, Florida 79.
1 fardo paños para villar, 1 id. bayeta fajuela.
Lafone, Robinson y Ca. Florida 12.
4 fardos paños.
á Davison, Milner, y Ca. Reconquista 33.
12 fardos liencillo.
á D. Juán Bivol.
8 pipas aguardiente, 16 cuarterolas vino de Jerez, 16 id. vinagre de yema, 120 cuñetes aceitunas.
á D. José P. Carneyro, Maypú 47.
20 barricas azucar, 54 rollos tabaco.
á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
177 tercios yerba, 43 bolsas arroz, 42 barricas azucar, 2 bolsas cafe.
á D. Francisco Berdier, Reconquista 36.
30 balas papel de estraza.
á D. Narciso Martinez, Belgrano 65.
51 rollos tabaco, 240 bolsas azucar.
á Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.
1,152 tablas y tablones, 31 pipas vino tinto, 8 medias id. 41 barricas harina, 72 fardos tabaco, 13 tambores bacalao, 67 barricas arroz, 5 bocois id. media pipa miel de abeja.
á D. Juan S. Monteiro, Perú 201.
450 bolsas azucar.
á D. Cristoval Brest, Maypú 10.
1 fardo brin aplomado, 1 id. bramantes de hilo, 1 cajon anillos falsos masos de perlas, mostacilla y hebillas para sombreros, 1 cajon espejos grandes dorados, 1 id. id. mas chicos; 1 id. id. números 8, 7, 6, 5, 1 cajon papel de cartas, 1 id. juguetes de niños, 1 id. tijeras, cortaplumas, cajitas para navajas, navajas de afeitar, 1 cajon marroquines, 1 id. canutillos, lapices con cabo, id. en plata y cajitas de lápices, 1 id. plumas de colores y flores artificiales, 1 id. cucharas de composicion, 4 id. abanicos ordinarios, 3 id. libros en blanco, 2 id. escobillas para ropa, 2 id. sepillos para zapatos, 1 id. braceritos, 2 id. candeleros de platina, de una y dos luces, id. de 3 y 4 luces, palmatorias y tinteros, 3 id. cuadros de Santos, 1 id. tarjetas, 8 cajones champagne, 105 bultos baulitos, 1 cajon con hules, 1 id. piezas de cintas y tafiletes para sombreros.

MARITIMA.

SALIDA.

—

Goleta paquete oriental *Relámpago*, con destino á Montevideo, despachado por sus consignatarios Justo, Risso y Ca., con zarazas, cartones y cintas, tabaco, mercancias, ponchos, zapatos, galleta, sombreros, azucar, zuelas, cerveza &c.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRARDINARIA

A Beneficio del que subscribe.

EL JUEVES 11 DE FEBRERO.

Despues de la Sinfonia de costumbre se representará la preciosa comedia nueva en 4 actos, original del sáblo *D. M. E de Gorostiza*, con el título de:—

CONTIGO

PAN Y CEBOLLA.

Los entre-actos serán sostenidos por sinfonias del mejor gusto. Finalizando la funcion con un graciacioso SAINETE.

Antonio Gonzalez

A las 8 y media.

Duraznos.

Se compran por carretadas en la Barraca plaza de la Concepcion. Allí mismo se vende ceba-da por mayor y menor. f10 15p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

EN el Hospital General de Hombres se compran hilas. Las personas que gusten emplearse en este cómodo trabajo, se les abonarán segun su calidad. f10 4*

Se Vende

Una bolanta de dos ruedas de muy poco uso y en un precio equitativo. El que se interese por ella ocurra á la calle de Corrientes número 167.

f10 3p

BARATILLO.

CALLE de la Reconquista No. 19, de la plaza de la Victoria para San Francisco, á mano derecha á la media cuadra, la primera mercería, se vende agua de colonia superior á 4 y 5 reales frasco: pomada fresca á 3 reales, hilo de ovillos blanco á 4 y medio y 5 ps. Libra, de carretel de patente á 2 rs., espaviladeras finas á 4 y 5 rs., cintas de retrato anchas á 4 rs., y angostas á 2 rs. f10 3p

Aviso á las Señoras.

EN la tienda de peynetas y relojeria, calle de la Universidad No. 3, al lado del Diario de la Tarde, hay un surtido de peynetas de carey de la India. Tambien se encontrarán peynetas de rulos de carey, talco, y batidores por mayor y menor. Se toman en cambio peynetas antiguas por modernas, y se componen toda clase de peynetas á precios equitativos. f10 3p

Se vende

Una casa en la calle de Maypú, media cuadra antes de llegar al Retiro sobre mano derecha. Su terreno se compone de medio cuarto de frente y cincuenta varas de fondo, con cuatro piezas de azotea y las oficinas correspondientes. Toda ella construida á la moderna y en un precio equitativo. Su dueña vive en la misma casa con quien se podrá tratar. 1p

¡VIVA LA FEDERACION!

—

AL PUBLICO.

LA IMPRENTA
DE LA
LIBERTAD

SE ha trasladado de la calle de Corrientes No. 59, á la de la PAZ No. 55, inmediato al Teatro, donde se recibe toda clase de obras, para lo cual tiene un excelente surtido de tipos, laminas y adornos.—Todo á precio equitativo. f10 6*

En Venta

Una casa en la calle de Venezuela, tras del Templo de Sto. Domingo, bajo los números 36 y 38. En el primer patio tiene un cuarto á la calle, otro id. al zaguan con ventana á la calle, una sala al Este, un cuarto mas contiguo y una salita que cuadra el patio. En el segundo zaguan que vá al otro patio, hay varias habitaciones destruidas; el terreno se compone de mas de 12 varas de frente y pasa de 30 de fondo. Esta posesion por su localidad merece mucho interés para reedificarla. Quien se interese en su compra, ocurrirá á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle del Perú No. 21. f10

¡VIVA LA FEDERACION!

SE cita y emplaza á los acreedores de D. Joaquin Bareta por última vez, para que concurran el dia 12 del corriente al salon del Consulado á las 11 de la mañana, con prevencion que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho; cuya reunion la presidirá el Sr. Cónsul segundo de dicho Tribunal. Por disposicion de los Sres. Prior y Cónsules se publica y avisa.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1836.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
Escribano del Consulado.

f10 3p

Se Vende

Un criado de oficio carrero, jóven y apto para todo servicio, en la cantidad de mil pesos moneda corriente. En la calle de la Catedral herreria No. 87, podrán tratar con su dueño. f10 4p

AVISO

De Tres Quemazones.

EN el pueblo de S. Fernando de Buena Vista se vende un terreno con 49 vrs. de frente al norte y 32 de fondo al sud, y linda por su frente calle por medio con el de Da. Nicolasa Frates, por su fondo con el de Da. Luisa Ramos &c.

En la calle de la Piedad una cuadra antes de llegar al Hospicio, hoy parroquia de Balvaneda, se vende una casa de azotea, que hace esquina al poniente y al sud (hoy con pulperia en egercicio) con armazon y mostrador de la casa, con trastienda, puerta y ventana de reja, patio cercado de material con puerta de calle, y puerta al fondo, cocina y pozo de rica agua: seguido de la trastienda se sigue un gran patio con una sala con reja á la calle, un buen zaguan con altillo y puerta de calle, cocina, pozo de agua ya dicho, y puerta para salir al fondo, todo cercado de pared de ladrillo, y el fondo cercado de pita.

En la Villa ó pueblo de Moron calle por medio con la Iglesia se vende una casa con 11 piezas y 1 cochera, y 2 corredores, uno á la plaza y el otro interior con una cuadra de terreno cercada de pita y tuna cubierta de monte de durazno, á mas 5 perales que forman cenador muy gruesos y copudos, y cargan mucho de peras anualmente, 66 higueras, y 77 talas prolongadas en la linea del cerco. En el fondo de dicha casa hay un gran patio todo cercado alto con material de ladrillo con puerta al monte que deja asegurada la casa, y capaz para depósito de mucha leña, madera, y para tener caballos. A la espalda de esta quinta calle por medio hay dos quintas cada una con dos cuadras de fondo y una de frente zanjeadas, y cercadas de pita con monte de duraznos hoy con bastante detrimento, y á mas hay dos cuadras de terreno ámplias de la quinta de la Iglesia una de frente y dos de fondo, menos 2 cuartos de tierra que se han vendido.

Dichas tres posesiones se venden por unos precios muy ínfimos, por finalizar una testamentaria á que corresponden. El que se interese en la compra del todo ó parte puede dirigirse á la calle de la Plata num. 38. f10 12p

Libreria No. 30

CALLE de la Catedral frente á la dicha Iglesia se encuentran luciferos reales ó el nuevo metodo de sacar fuego, obleas coloradas en cajitas por docenas, papel rosado para cartas, igualmente amarillo, verde, celeste, &c. papel jaspeado de varias y hermosas pintas, papel rosado, verde, amarillo &c., de un solo color y de varias clases, resmas de papel grandes ingles para cuentas &c., papel ingles de oficio, id. para cartas, papel del banco ó papel delgado para el correo; mariposas sin mecha, pizarras de piedra con marco para escuelas, gramaticas inglesas, la Volkameria ó Aguinaldo para el año 1835 á 3 pesos el ejemplar, juego de asientos de fuentes, libros en blanco de varios tamaños, telescopios ó anteojos de larga vista superiores, plumeros de colores, cuadernos de papel rayado para letra bastardilla. f10 1mp

EL NOTICIOSO

DE

AMBOS MUNDOS.

—

PERIODICO

DEDICADO A LAS ARTES, COMERCIO, AGRICULTURA, POLÍTICA Y BELLAS LETRAS.

SE PUBLICA

Cada Sábado en idioma español, en Nueva-York, Estados-Unidos.

LOS Sres. que gusten subscribirse á él pueden dejar sus nombres en esta imprenta antes del 20 de Marzo, donde verán una muestra del primer número.
Precio de la subscripcion $8 fuertes al año. f5 tf*

AVISO.

En el Establecimiento y Elaboratorio

DE LA DIRECCION DEL PROFESOR
EN QUIMICA, CIRUJIA Y MEDICINA

D. Pedro Martinez,

Calle de la Paz No. 75,

SE hallan las veinte formulas que componen las diferentes clases de la VERDADERA MEDICINA CURATIVA; á mas las diversas obras que tratan de la materia por principios fundamentales, para la instruccion de las personas que quieran usarlas. e19 1mc

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Calle de la Reconquista num. 107.

Hoy Miércoles 10 de Febrero se ha de rematar á las 11 de la mañana por órden del Tribunal de Comercio, una Casa Quinta situada en el cuartel num. 25 correspondiente al concurso de D. José Capanegra, tasada en la cantidad de 33,315 ps. 2¼ rs. Dicho terreno tiene 28 varas de frente al Norte, y otras tantas de fondo al Sud, con buena casa, corredores y galpones, algunos duraznos, parras é higueras; todo bajo de cerco de pita y tuna. El que guste imponerse del pormenor de las tasaciones, ocurra á casa del Rematador, donde se hallan juntamente con las llaves que se franquearán al que quiera ir á ver la quinta.

Concluido el remate de dicha casa se rematarán los siguientes artículos—
100 bolsas arroz del Brasil que se venderán sin reserva por conclusion de una cuenta.
120 jamones
80 damajuanas ginebra de Holanda
40 libras salchichones.
20 cajones cigarros semi-havanos.
7 barricas betun.

POR EL MISMO.

En el almacen de D. Juan Bautista de Udaondo en la Alameda.

Hoy miercoles 10 del corriente á las 12 en punto se ha de rematar á la mas alta postura—El casco con los dos palos y baupres del ponton Fox en el estado en que actualmente se halla en el banco de la ciudad: dicho casco es de 177 toneladas, de construccion ingles de muy buenas maderas, y está forrado y clavado en cobre, los machos &c. del timon tambien son de cobre.

POR EL MISMO.

DE MUEBLES.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Viernes 12 del corriente á las 11 en punto se rematarán a la mejor postura como perteneciente á un sugeto que se ausenta del pais los siguientes muebles todos casi nuevos—
2 cómodas, 2 cujas
2 y media docenas de sillas
Mesas de caoba y de pino
1 alacena
1 mesa con estante y algunos otros muebles y útiles de familia.

—

Por J. J. Arriola.

DE MUEBLES.

Calle del Perú No. 21.

Hoy Miercoles 10 del corriente, á las 11, y como perteneciente á una familia, se ha de rematar precisamente á la mejor postura, un costurero fino con poco uso, un armario ó alacena color caoba, grande, uno id. con vidrieras, 2 pares candeleros de tres luces bronceados, una cómoda con escritorio y piedra mármol, una docenas sillas inglesas color caña muy finas y de asiento de esterilla. un piano perpendicular y otro id. id. de mediana clase, alfombras de gergon, mesas de arrim , una id. redonda para sofá de caoba, un hermoso tocador de id., algunas piezas géneros de cerda para sofá, una silla de montar de señora de muy buena clase, espejos de marco dorado. una fuente de mármol para depositar agua, algunos otros muebles y coche en muy buen uso y hechura para la ciudad y campaña, en seguida se rematarán algunos licores embotellados de muy buena calidad y dulces en tarros.

Al mismo tiempo se rematará de órden del Sr. Cónsul General de Francia y como perteneciente al finado Juan Bautista René una cómoda, un catre con colchon y almohada, 6 sillas de madera norte-americanas, un poco de rapa de uso, un baul con formones y gubias, garlopas, taladros grandes norte-americanos, compases y otras varias herramientas de carpinteria contenidas en dicho baul y 2 sierras armadas. Tubos para quinques, damajuanas vacias, tocadores, y varios muebles de otra pertenencia.

Igualmente—Un terreno correspondiente á una hijuela en el pueblo de San Fernando con 30 varas de frente con esquina y cincuenta de fondo.

POR EL MISMO.

El jueves 11 del corriente á las 11 de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura, como resto de factura, y para chancelacion de cuenta bretañas de Francia finas anchas y angostas, paños azules regulares, bramantes de algodon, medias de algodon finas, lisas y caladas para muger y tambien de hombre, gergones para alfombras, paños finos alemanes, cocos de colores lisos para forros, pañuelos de razo, brines de hilo blanco para pantalones, dichos id. de colores á cuadritos y á listas, anascotes negros, lanillas punzó, paños azules de estrella, pañuelos de casimir punzóes, panas anchas id. pañuelos de espumilla de cuatro cuartas bordados, cotonias blancas finas para chalecos, galones de plata finos géneros de seda y algodon para trages, Tambien se rematará 1 cajon de zapatos ingleses para hombre, 1 cajon de papel ingles de varios tamaños para escribir y algunas libras de lacre, y otros varios efectos.

Tambien un fardito de muselinas finas de mil rayas, y un cajon de hilo de carretel blanco, de buena calidad.

Tambien bayetones de muy buena calidad y colores, una partidita de pintura para puertas y ventanas en barrilitos, y unas bolsas de corchos chicos para tapones.

—

Por Perez y Ca.

En el almacen calle de la Reconquista numero 106.

El Jueves 11 del corriente á las 11 se rematrán precisamente á la mejor postura todos los articulos existentes en dicho almacen por tener que dedicarse á otro negocio su dueño.

Platos lisos pintados, tasas y jarros de diferentes clases, tasas de cafe y fuentes, lavatorios, escupideras, mostazeras, azucareras, teteras, mantequeras, vases, copas, botellas de cristal, yerva paraguaya y parnagua, té, café, arroz y porotos, pimenton y pimenta, tabaco picado y en rama, id. de oja paraguayo, tinajas grandes, molinillos para cafe, almidon de trigo, corchos para botellas, papel de estraza, alucema, ollas de fierro, aceite de comer, velas de molde y de baño, jabon negro, y pasas de uva, el armazon, farol, mostrador, pesas y balanzas, y cuanto existe en dicho almacen.

—

For Liverpool
DIRECT

The *very superior, fast sailing*, A. I. British built Barque
ARGENTINA
246 tons per Register
STEPHEN WRIGHT KELSO, Commander

Has already engaged threefourths of her cargo and will have *immediate despatch.*

The ARGENTINA was built at Liverpool only One year since of the very best materials and intended for *this trade exclusively*—Her very *superior accommodations*, having fine airy berths, offer a conveyance for passengers in every respect equal to that of his Majesty's Packets.

For further particulars apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister & Co., to Capt. Kelso at Beech's Hotel,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
d7 tfs No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool.

THE very fast sailing A. 1 Britrih built Brig "SULTANA" Burthen 18l tons per register, Joseph B. Rogers master, has engaged, and ready to go on board, a larged proportion of her cargo, & being a *very small carrier*, will have immediate despatch. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to the consignee

ALFRED BARBER,
No. 13 calle de la Florida,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

For New York.
FIRST VESSEL.

The very fast sailing, first class, copper & copper fastened american
SHIP HEWES
300 tons Register, Marshall, Master.

Has upwards of *three fourths* of her cargo already engaged and will be despatched quickly. For freight or passage having *excellents accommodarions*, apply to capt. Marshall; to the consignees Mes. Davison, Milner & Co., or to
Horne & Alsogaray,
Licensed ship brokers,
No 102, calle de la Piedad.

Para Liverpool.
Pasageros solamente.

El nuevo muy velero forrado y clavado en cobre ber antin ingles FAVOURITE, (A 1) su capitan J. D. Criste, actualmente cargando en el puerto de Montevideo, tiene toda su carga contratada y lista, y debe salir para el d stino indicado del 12 al 15 de Febrero, si el tiempo lo permite: tiene muy buenas comodidades para pasageros, á los que se les asegura un excelente trato. Para tratar ocúrrase en Montevideo á D. Juan José Ruiz su consignatario, y en esta á

Juan P. Gestal,
f3 8c calle de la Victoria No. 150.

PARA
El Havre de Gracia.

El hermoso y de primera marcha bergantin frances PHILADELPHE, debiendo llegar muy pronto de Montevideo, saldrá para dicho destino bajo el mando de su capitan Maressal de Marsilly, en los primeros dias de Marzo próximo.

Este buque tiene ya contratada parte de su carga. Admite todavía pasageros y flete. Las personas que gusten contratar una ú otra cosa, pueden ocurrir á casa de sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca.
f3 tfc No. 109, calle de Potosí.

PARA
El Havre de Gracia.

El Bergantin frances CORREO DE GUATEMALA saldrá para dicho destino el 15 de Marzo próximo.—Para tratar ocúrrase á C. Brest, calle de Maypú No. 12 en Buenos Aires, ó al Sr Pernin, en Montevideo, e29 tfc

Para Bahia ó Pernambuco.

Admitirá á flete á un precio moderado de 1,000 á 1,500 quintales de carne tasajo, para cualquiera de los dos mencionados puertos—

El muy velero, de primera clase, bergantin goleta ingles
PATRIOT,
su capitan D. J. Gellin, cuyo buque se halla listo para recibir su carga abordo, y podrá ser despachado inmediatamente.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los SS. Davison, Milner y Ca.,
ó á Horne y Alzogaray,
Corredores marítimos de número,
t f c calle de la Piedad No 102.

PARA VALPARAISO.

La muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre fragata sueca
GUSTAVA
de 319 toneladas, su capitan D. Juan Riedell,

Saldrá para dicho destino el dia 1. ° de Marzo (permitiéndoselo el tiempo) y admite flete y pasageros, teniendo ya contratada una parte de su cargamento, y ofreciendo á los pasageros que quieran trasladarse á Chile, una oportunidad excelente, por ser sus comodidades de las mas espaciosas

Para tratar véase á sus consignatarios os Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., ó á
Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos,
tfc calle de la Piedad No. 102.

Para Genova
En derechura.

Saldrá precisamente el 15 de Febrero próximo venidero, el muy superior bergantin sardo ANNA, su capitan Antonio Russo; puede admitir á flete 25 toneladas mas y algunos pasageros (para los que tiene las mejores comodidades) á precios acomodados, viéndose con tiempo con sus consignatarios

Amadeo y Caprile,
e26 lmc Calle de la Paz No. 58.

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. new, British built Brig
"THOMAS LEECH,"
188 tons Register, Joseph Coull, Master

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will have immediate despatch. For freight of the remainder, or passage, having superior accomodations, apply to the conssignees Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to
Horne & Alsogarry,
Licenced Ship Brokers,
f6 No. 102, calle de la Piedad.

Se vende

Una lancha propia para traer fruta: para tratar pueden ocurrir frente á la Aduana, en el almacen de D. Pedro Mom.
e20 tfc

Aviso.

La Balandra Esperanza, dará la vela el sababo de la entrante semana con destino al Salto y la Concordia con escala en Sandú, recibe carga y pasageros para dichos destinos, el que guste tratar ocurra á la calle de Belgrano núm. 35. f8 3p.

PARA
Rio Janeiro.

La hermosa goleta nacional NINFA, al mando de su capitan Eduardo Gahan, saldrá para dicho destino el sábado 13 del presente: admite pasageros. Ocúrrase á tratar con el capitan Gahan, ó con
Dowdall y Lewis,
f9 3c No. 76, calle de la Reconquista.

PARA SANTOS.

El Sábado 13 del presente mes saldrá la hermosa polacra sarda BELLA ANTONIETTA; admite carga á flete y pasageros para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar ocúrrase al capitan Priario, ó á

Dowdall y Lewis,
f 9 3c No. 76, calle de la Reconquista.

Para el Arroyo de la China, Sandú y Concordia.

Saldrá en toda esta semana la balandra CARMEN. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, se verán en la fonda del Riachuelo, ó en la calle de la Reconquista No. 332, donde hallarán con qu en tratar. f9 4p

Aviso
De la Capitania de Puerto.

En el puerto de San Isidro se halla un bote chico con vela que fué encontrado en la costa, frente á la chacra de D. Miguel Azcuenaga; en su consecuencia se previene á los propietarios de buques que se crean con derecho á él, ocurran á la Capitania de Puerto, para que dando las señas obtengan la competente órden de entrega para el subdelegado de San Isid o, á cuyo cargo está actualmente. f9 3

Wanted

A SERVANT to wait at table and do other house work. Apply at No. 16 calle de Maypú. e30 tfc

Papas Inglesas
En Canastos,

RECIEN desembarcadas, se hallan de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

AVISO.

EL Ciudadano Antonio Gomez de Castro hace saber al comercio que finalizó la habilitacion que tenia en la Gran Merceria No. 54, calle y plaza de la Victoria (Recova nueva) con D. Ignacio de la Mota Botello y D. Cayetano Prudencio Barbosa, entregándoles su parte, y quedando finalizado este contrato social.

Con estos dos completa el número de VEINTE á quien tengo enseñado y beneficiado en mi carrera mercantil. Aprended, aprended agiotistas á ser benéficos.—"Virtus est preciosa quam auro"—la virtud es mas preciosa que el oro.

En la misma casa se necesita un jóven de edad de 12 años para aprender la misma carrera, que dando fianza de su conducta será admitido. Buenos Aires, Febrero 4 de 1835.
f4 8pa2 *Antonio Gomez de Castro.*

EL ASESINATO
DEL BRIGADIER GENERAL
D. Juan Facundo Quiroga,
Su Secretario
EL CORONEL MAYOR ORTIZ,
Y demas Comitiva en Barranca-Yaco.

LA lámina representando esta horrorosa mortandad, se vende en la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17, junto con los apuntes do dicho asesinato.
e29

Cerveza superior

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca, calle de la Reconquista num. 26.

Se Vende

MUY barato un terreno que se compone de un cuarto de tierra con una sala y dormitorio de ladrillo, y tres viviendas de quincha, pozo de valde, horno y como 40 higueras. Quien se interese en su compra véase con su dueña Da. Valentina Alvarez, que vive en la misma casa calle del Callao, en la misma cuadra donde vive el Sargento Mayor D. Valerio Sanchez. f9 3p

Se necesita

UN mucamo para servir á la mesa, y otro servicio de una casa de familia. Ocúrrase á la calle de Maypú No. 16. e30 tfc

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—
Vino de Champaña
Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones
Abanicos
Tafiletes de varios colores
Espejos alemanes de varias formas y medidas
Bordonas de guitarra &c. &c. dl8 tfs

COLECCION
DE
obras y documentos
RELATIVOS
A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.

SEXTO Y ULTIMO CUADERNO DEL TOMO 1. °

CONTIENE:—

Dedicatoria á S. E. el Sr. Brigadier G. D. JUAN MANUEL DE ROSAS, Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

1.—Discurso preliminar del Editor de la Coleccion al viage de Cruz á las Pampas.

2.—Tablas de distancia del mismo viage.

3.—Los pliegos 7 y 8 de las notas del Editar á la historia de Guzman.

4.—Conclusion del dictámen del Fiscal de Chile sobre los Césares.

5.—Discurso preliminar del Editor de la Coleccion á los papeles relativos á los Césares, que se pondrá tras de la carátula, cuyo título es: "Derroteros y viages á los Césares," &c.

6.—Diario de un viage á la Costa Magallánica, por los PP. Quiroga y Cardiel, con una advertencia del Editor.

7.—Proyecto de translacion de las fronteras de Buenos Aires al Rio Negro y Colorado por Undiano, con una advertencia del Editor.

8.—Itinerario de un camino de Buenos Aires á Talca, por Cerro y Zamudio.

9.—Memoria sobre los obstáculos que encuentra, y las ventajas que prometen los establecimientos de la costa Patagónica, por D. Francisco de Viedma, con un discurso preliminar del Editor.

Se agrega la carátula y el índice del tomo primero. Solo falta para completarlo la conclusion del índice de la Historia Argentina, que se repartirá con los primeros cuadernos del tomo segundo. Podrán entretanto los Sres. Subscriptores enviar á la imprenta sus cuadernos, si gustan, para ponerlos en el órden que corresponde.

☞Los que deseen adornar este tomo con el retrato de S. E. el Sr. General ROSAS, á quien está dedicada la obra, lo hallarán en la Imprenta del Estado al precio de 6 pésos.☜

EL PRIMER CUADERNO
DEL TOMO II.
CONTENDRA:—

1.—La primera parte de la historia de Paraguay, Rio de la Plata y Tucuman, por el P. Guevara.

2.—La descripcion topográfica de la Villa de Potosí y partidos sugetos á su intendencia por D. Juan del Pino Manrique, Gobernador que fué de aquella provincia.

3.—La continuacion del índice de la Historia Argentina de Guzman.

☞Aprovechando la indicacion que nos ha sido hecha por varios Sres Subscriptores, de evitar en lo posible la subdivision de las partes de cada tomo, nos hemos resuelto á reunir en adelante los dos números que corresponden á una subscripcion, en un solo cuaderno de 60 pliegos de impresion, que se repartirá el dia último de cada mes,

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

Aviso
A los Vidrieros y Ojalateros.

HAY de venta un buen surtido de vidrios planos alemanes, en la casa de Martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32. f3 12s

Cuartos a la calle.

SE alquilan varios cuartos á la calle con armazon y trastiendas propios para tiendas ó casas de trato, contiguas al edificio llamado de Expósitos, citos en la calle del Perú num. 101, 109 y 111 frente al papel sellado.

Para tratar ocúrrase al num. 30 calle de la Universidad. f8 3p

Se vende

Una casa en la calle de la Catedral.

Se vende otra en la calle de Corrientes.		
Id.	id.	id. Cordova.
Id.	id.	id. Tacuarí.
Id.	id.	id. Cangallo.
Id.	id.	id. Chacabuco.
Id.	id.	id. 25 de Mayo.
Id.	id.	id. Potosí.
Id.	id.	id. Cuyo.
Id.	id.	id. Tucuman.
Id.	id.	frente al Socorro
Id.	id.	id. Esmeralda.
Id.	id.	id. Belgrano.
Id.	id.	id. Biblioteca.

Ocúrrase al escritorio del corredor de número D. Pablo Santillan, bajo el arco de la Recoba No. 3. En la misma casa se necesita un niño de 10 á 12 años.
f9 2p

¡VIVA LA FEDERACION!
CORREOS.
Aviso á los Maestros de Postas.

VERIFICADO por el Erario el pago de sus servicios respectivos á los dos semestres de año del 1834, ocurran para ser satisfechos á la Administracion General dentro de cuarenta dias prefijos desde el de la fecha, pasados los cuales, la suma no distribuida ha de devolverse á la Tesorería General con arreglo á superior determinacion. Benos Aires, Enero 13 de 1835.
Juan Manuel de Luca.

Sal en venta.

EN Barracas y en los almacenes frente á la Aduana se venderá para reembarcar, para los saladeros y para las casas de abasto por fanegas de una para arriba, bajo muestras que se darán á todos para que se hagan pruebas reconociendo su calidad; esta sal es gran cantidad, durará algun tiempo para concluirse, y se dará por ahora á 13 pesos fanega, es de Cádiz y Cabo Verde: en casa de C. M. Huergo estará el despacho. e29 15c

AVISO

SE acaban de sacar algunos retratos de Santos, perfectamente bien iluminados, y puestos en cuadros, el todo á precio sumamente bajo, en la tienda de la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. En dicha tienda se encontrará un surtido de espejos chicos al precio de un peso cada uno. e29

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.
CARNAVAL.
Aviso Oficial de la Policia por órden del Exmo. Gobierno de la Provincia.

Aproximándose los dias de Carnaval es de esperarse que los habitantes del Gran Pueblo de Buenos Ayres no desmentirán en el presente año el bien merecido concepto que disfrutan por su civilizacion y amor al órden. El Gefe de Policía, sin embargo debe advertir que ha recibido órdenes para la mas púntual y rigorosa observancia en el cumplimiento de las Leyes y decretos vigentes, respecto á la embriaguez, uso de armas, palabras obsenas, peleas y disputas ó toda clase de acto de inmoralidad ó desórden; debiendo ser conducido á la Cárcel Pública á disposicion del Exmo. Gobierno toda persona sea de la clase ó condicion que fuese que faltase á las referidas disposiciones gubernativas vigentes.

Reglamento que debera observarse en el juego de carnaval en el presente año.

Art. 1. El juego en los tres dias de Carnaval, empezará desde las once de la mañana hasta el toque de oraciones, para que pueda el vecindario y toda persona practicar sus diligencias sin ningun cuidado de incomodidad; y se previene que será castigado rigorosamente, y sin admitir escusa alguna, la persona que se encontrase jugando Carnaval en dichos tres dias, antes ó despues, de las horas señaladas.

2. Se permiten las comparsas con previo permiso de la Policía, y con la obligacion de responder los Presidentes de ellas, de cualquier desórden que pueda causar alguno de los individuos que la compongan, cuando se hallen reunidos.

3. Las comparsas serán númeradas por el Departamento, y al tiempo de entregárseles la licencia se les dará el número que les corresponda el cual lo llevará visible el que la presida ó dirija con un letrero inteligible que diga —¡VIVAN LOS FEDERALES MUERAN LOS UNITARIOS!

4. Queda prohibido el uso de las máscaras despues del toque de oraciones á persona que no vayan reunidas en comparsas.

5. Todo individuo que quiera llevarla de dia por las calles, en los tres dias señalados al juego, deberá sacar un boleto de la Policía en el que llevará escrito su nombre y el número que le corresponda.

6. Los Comisarios, Alcaldes, Tenientes de barrio y Vigilantes de Policía, son encargados de hacer observar rigorosamente lo prevenido en los Decretos vigentes y dispuesto en el presente aviso oficial.—Buenos Aires, 1 de Febrero de 1836.
Bernardo Victorica.

Se vende

Una quinta situada en el pueblo de Quilmes compuesta de un terreno cuadrado de 50 varas por cada frente, todo zanjeado y cercado de tuna de Castilla frutal; toda la quinta está poblada de árboles muy buenos, á saber:—500 pies de duraznos de 4 años, 110 plantas de higueras de varias clases frutales, 200 álamos de 5 años, 60 árboles del paraíso, 13 pies de parras, 8 naranjos chinos, 200 membrillos cargados de fruta; y otros varios àrboles y plantas de flores. Se dará por un precio muy acomodado. Ocúrrase al martillo de J. Perez y Ca. calle de la Reconquista No. 32.
e27 10s

La Viuda, hijos, y demas deudos del finado D. CELEDONIO PEREDA (Q. E. P. D) suplican á todos sus amigos y conocidos á quienes por un olvido involuntario no se les haya pasado esquela de convite, se sirvan concurrir á los funerales que por el alma de dicho finado, se han de celebrar el Jueves 11 del corriente á las 9 de la mañana en el templo de N. Padre S. Francisco, favor á que quedarémos agradecidos.

Todos los SS. Sacerdotes que gusten asistir á los funerales á aplicar la misa por el alma de dicho finado, con asistencia al Oficio y Responso, recibirán el estipendio de ocho pesos. 2p.

El penoso trabajo
De años reducido al de pocos dias de aplicacion, ó sea el sistema Anti-angular de escribir.

MR. BRISTOW,
De Londres

Respetuosamente llama la atencion del público de esta capital, á las muchas ventajas que resultan con la adquisicion del referido sistema tan digno de ser admirado. La continua practica y esperiencia que tiene en la enseñanza de este método en Lóndres en muchas ciudades de la Europa, en los estados Unidos del Norte, en las Repúblicas de Méjico, Chile, Perú, Bolivia, y últimamente en Rio Janeiro, le inspira bastante confianza para poder asegurar que enseñará á escribir——

EN QUINCE LECCIONES faciles,

A las señoras, un caracter de letra hermoso espédito delicado y pequeño, adecuado á su sexo, y á los señores un estilo á la vez libre, bello y rapido, que al mismo tiempo que sea claro y elegante les sirva para el pronto despacho de sus asuntos, destruyendo por este medio cualquier defecto anterior que hayan contraido por el antiguo metodo.

A los hijos de familia, cuyos padres no quieran que inviertan tres, cuatro ó cinco años en un trabajo fastidioso y algunas veces inútil para la adquisicion de un arte que se aprende en dos semanas bajo el presente sistema.—A los comerciantes, para los que es un objeto de la mayor importancia el logro de una letra hermosa y legible:—A los individuos, cuya educacion haya sido abandonada ó dirigida con imperfeccion:—Y a las señoras respetables que puedan necesitar de este bello adorno, Mr. Bristow se empeña solemnemente á enseñar en el número indicado de lecciones, un método de escribir que, al paso que hermoso, sea fácil, regular, firme, espédito permamente y agradable.

Las Señoritas ó Caballeros que reunieren sus clases en sus casas respectivas, recibirán en ellas las lecciones.

Las clases del establecimiento principiarán á las siete y media de la mañana, continuan todo el dia y concluyen á las ocho de la noche. Cáda leccion se compone de una hora y media.

El estudio de Mr. Bristow, está en la calle de Potosí número 97.

☞Mr. Bristow invita á las Señoras y Señores á que concurran al mencionado estudio, en el que enseñará las muestras mas sobresalientes de los discípulos que ha enseñado en los paises que ha recorrido, manifestando al mismo tiempo las hechas por mano de su Director. e22 1m

¡Viva la Federacion!

Aviso.

En virtud de autorizacion recibida por el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, para pedir limosna, con el objeto de levantar el Templo del pueblo de San Vicente, tanto en dicho pueblo como en toda la Provincia: he autorizado al Sr. D. Martin Hidalgo, para que recolecte las que tengan á bien dar los vecinos de la ciudad para dicho objeto: lo que pongo en conocimiento del público para su inteligencia.

El Cura Vicario de S. Vicente,
Francisco Ferreira.

AVISO
A los Tintoreros.

POTASA CAUSTICA; hay de venta unos pocos quintales. Ocúrrase al martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. f1

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.